

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0423

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS
ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA
DE TRAIGUEN.

TEMUCO, 13 FEB. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 759 de 2003, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/802 de 19 de diciembre de 2016; Resolución Exenta N°16 de 16 de enero de 2017, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Oficio N°895, de 02 de febrero de 2017, de la Municipalidad de Traiguen, y Memorándum N° 32 de 13 de febrero de 2017 de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

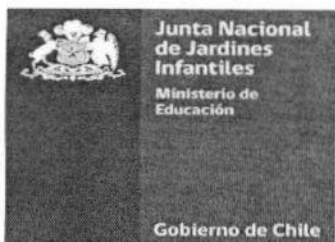
1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 06 de febrero de 2017, se recepcionó el Oficio N°895 del Jefe de Departamento de Educación Municipal (S), solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.- Jardín Infantil y Sala Cuna CARRUSEL, código N° 9210007 por \$529.291.- (quinientos veintinueve mil doscientos noventa y un pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil LOS CANTARITOS, código N° 9210002 por \$529.291.- (quinientos veintinueve mil doscientos noventa y un pesos).

2.- Jardín Infantil y Sala Cuna JUAN PABLO II, código N° 9210008 por \$210.252- (doscientos diez mil doscientos cincuenta y dos pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil LOS CANTARITOS, código N° 9210002 por \$210.252- (doscientos diez mil doscientos cincuenta y dos pesos).

3.- Jardín Infantil y Sala Cuna JUAN PABLO II, código N° 9210008 por \$707.784.- (setecientos siete mil setecientos ochenta y cuatro pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil AYUN, código N° 9210011 por \$707.784.- (setecientos siete mil setecientos ochenta y cuatro pesos).



4.- Jardín Infantil y Sala Cuna NVA. ESPERANZA, código N° 9210010 por \$438.469.- (cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil AYUN, código N° 9210011 por\$438.469.- (cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos).

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** a la Ilustre Municipalidad de Traiguén, a realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9210002	\$529.291.-	Cod. 9210007
Cod. 9210002	\$210.252.--	Cod. 9210008
Cod. 9210011	\$707.784.-	Cod. 9210008
Cod. 9211011	\$438.469.-	Cod. 9210010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


VICTOR PADILLA RIQUELME
DIRECTOR REGIONAL (s) JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

VPR/JDH/MAR/SRC/src.

Distribución:

- Municipalidad de Traiguén
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias